	ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ	GESTION ADMINISTRATIVA	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	PROCEDIMIENTO	
		P-GA-02	Página 1 de 1
		Versión	2015-10-02

DECRETO N° 104 DE 2024
(Octubre 11 de 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE TOMAN DETERMINACIONES POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL TENDIENTES A PROTEGER LA SEGURIDAD Y DEBIDA CONVIVENCIA DE LOS MONIQUIREÑOS Y VISITANTES; CON OCASIÓN DE LA ACTIVIDAD “MERCADOS CAMPESINOS VERDES”.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren el Art. 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el art. 29, Ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Moniquirá, se perfila como referente y potencia regional del turismo en las regiones de Boyacá y Santander, por lo tanto, es necesario realizar actividades que proyecten al municipio como tal y, en tal sentido, tomar medidas de protección a la población.

Que como complemento de la actividad turística, Moniquirá debe enfocar esfuerzos para el fortalecimiento del desarrollo integral a partir de la promoción comercial, cultural y deportiva

Que es deber del Estado garantizar el uso eficiente del espacio público, sin que ello sea impedimento para usar el mismo en aras del desarrollo económico, social, deportivo y cultural de los habitantes del territorio.

Que en atención a que en las fechas especiales en las que hay actividades abiertas al público se presenta gran afluencia de público, es necesario que la Administración Municipal propenda por brindar a los visitantes espacios de esparcimiento dentro de las normas de seguridad y convivencia.

Que para la protección del parque Simón Bolívar se debe evitar su detrimento, por lo que se realizará junto con los miembros de la fuerza pública, control de las actividades propias de “**MERCADOS CAMPESINOS VERDES**”, igualmente, en aras de mantener el orden y el respeto de los ciudadanos que asistan al evento, se hace necesario cerrar algunas vías de acceso a los mismos y restringir cualquier acto que altere el orden público.

Que teniendo en cuenta lo anterior es necesaria la expedición de un Acto Administrativo a través del cual se tomen determinaciones relacionadas con la realización de “**MERCADOS CAMPESINOS VERDES**”. Los días 12 y 13 de octubre, igualmente la recomendación que en la medida de las posibilidades el expendio de licor en los diferentes eventos se realice en recipientes de plástico.


Que, por consiguiente,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar el cierre de vías vehiculares que conducen al Parque Bolívar, octubre 11, a partir de las 3.00 pm y los días 12 y 13 de octubre de 2024, todo el día, así:

- Carrera 5° entre calles 18 y 19

ARTÍCULO SEGUNDO: Prohibir el expendio de licor, cigarrillos y sustancias psicoactivas a menores de edad en el perímetro del evento y de todo el municipio.

	ALCALDÍA MUNICIPAL MONQUIRÁ	GESTION ADMINISTRATIVA	
	MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO	PROCEDIMIENTO	
		P-GA-02	Página 2 de 1
		Versión	2015-10-02

ARTICULO TERCERO: *Enviar copia del presente Decreto al Comandante de la Estación de Policía de Monquirá, Inspección de Policía y a los diferentes medios de comunicación para su conocimiento en general.*

ARTÍCULO TERCERO: *El presente decreto rige a partir de la fecha de publicación y hasta el día catorce (14) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).*

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Monquirá, a los once (11 días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024)


FREDY IOVANNY PARDO PINZÓN
 Alcalde Municipal

PROYECTÓ Y ELABORÓ:
 FABIÁN OCTAVIO PINZÓN BELTRÁN Secretario de Gobierno y Gestión Jurídica